2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 30 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir un puesto vacante del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la convivencia escolar en la provincia de Cádiz próximo a quedar vacante.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, y en aplicación de la Orden de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera. Convocar concurso público de méritos para cubrir un puesto de miembro del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar integrado en el respectivo Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, dentro del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar, por el procedimiento de libre designación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza « Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como de las actuaciones a desarrollar por los mismos.

Segunda. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 44.3 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, es decir:

«Podrá ser Miembro de los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la convivencia escolar cualquier funcionaria o funcionario de carrera en servicio activo de los Cuerpos de la Función Pública docente con, al menos, dos años de antigüedad en dichos Cuerpos, y con formación y experiencia en temas relacionados con la convivencia escolar.»

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

00321753

La solicitud, que irá dirigida a la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Cádiz, se presentará preferentemente en el registro telemático de la Junta de Andalucía, al que se accederá a través del siguiente enlace: https: //juntadeandalucia.es/servicios.html en el apartado «Presentación de documentos/Presentación electrónica general» seleccionando como destinatario a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y como órgano «Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz», sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. En caso de no presentar la solicitud en el Registro General de esta Delegación, se ruega enviar copia de la solicitud registrada al correo electrónico rrhh.dpca.ced@juntadeandalucia.es, dentro del plazo de presentación.

Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente resolución e irá acompañada del curriculum vitae de la persona participante, además de la documentación que acredite la formación y experiencia en temas relacionados con la convivencia escolar.

Cuarta. Para realizar el estudio de las solicitudes, se constituirá una comisión designada por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial que estará formada por:

- La persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz que actuará como Presidente.
- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
- La persona titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa.
- La persona titular de la Coordinación del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP), que actuará como Secretaria.

Quinta. A la vista de las propuestas a las que se refiere la base tercera, la persona titular de la Delegación Territorial procederá a realizar el nombramiento que será en régimen de comisión de servicios, según lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden de 11 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007), por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 30 de mayo de 2025.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.

00321753

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO EN EL GABINETE PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CÁDIZ

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE | DNI

CALLE O PLAZA Y NÚMERO

LOCALIDAD | PROVINCIA | C.P.

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | MÓVIL

2.- AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE DATOS

☐ Autorizo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Delegación Territorial en Cádiz a consultar los datos correspondientes a mi Hoja de Servicios

3.- DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO Y ESPECIALIDAD DESDE LA QUE PARTICIPA

CENTRO DE DESTINO ACTUAL | CÓDIGO CENTRO

LOCALIDAD | PROVINCIA

4.- DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Cádiz, a ..... de ..... de 2025

ILMA. SRA. DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P., UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

00321753